MFD
PROCESO: EJECUTIVO
RAD: 2020-00047-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 20/10/2020 a favor de LUIS GABRIEL LIZCANO MARIN, y a cargo de la parte demandada**,** así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	$	212.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES (Folio 10, 11 y 13 cuaderno principal)	$	19.450
REGISTRO MEDIDA CAUTELAR (Folio 6 cuaderno medidas)	$	20.700
CERTIFICADO TRADICIÓN (Folio 7 cuaderno medidas)	$	16.800
TOTAL	$	268.950
DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE		

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

La **JUEZ**

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a63953710e5c686534f60a54ba2dfd82678ec92470768dfb6d8bf6ecde043ea7
Documento generado en 05/11/2020 08:49:09 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica